Resolución Gerencial Territorial

Nº182-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023161260

Tarapoto, 22 de agosto de 2023

GRSM
Firmado digitalmente por: NAVARRO PANDURO Rolfer FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO: GERENTE DE LA GTBM T
Fecha: 23/08/2023 09:12:58-0500

GRSM
Firmado digitalmente por: VELA NAVARRO Ronaldt Dario FAU 20531375808 soft
Motivo: DOY V° B°
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA GTBM T
Fecha: 23/08/2023 08:42:42-0500

GRSM
Firmado digitalmente por: ROJAS UTIA DENIS BISMARK FIR 45634510 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO: SUB DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fecha: 23/08/2023 08:25:09-0500

GRSM
Firmado digitalmente por: RUBIÑOS ALIAGA LUIS ALBERTO FIR 41592059 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO: ADMINISTRADOR
Fecha: 23/08/2023 08:47:26-0500

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 166-2023-GRSM-GTBM-T/OAL, de fecha 22 de agosto de 2023, con EXP. N° 021-2023722673, Haciendo un total de cuarenta y tres (43) documentos adjuntos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 43, numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), se establece que el órgano encargado del procedimiento de selección tiene la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso, desde la preparación hasta la finalización. Dicho órgano puede ser un comité de selección o el propio órgano responsable de las contrataciones. En específico, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad debe designar un comité de selección para cada caso. Por otro lado, el órgano encargado de las contrataciones asume la responsabilidad de la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En situaciones particulares, como la Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede optar por designar un comité de selección o establecer uno permanente, si lo considera necesario. Sin embargo, en el caso de obras y consultoría de obras, siempre se debe designar un comité de selección. Los órganos encargados del procedimiento de selección tienen la competencia para elaborar los documentos necesarios para el proceso, así como tomar decisiones y llevar a cabo cualquier acción requerida para completar el procedimiento sin poder alterar, modificar o cambiar la información del expediente de contratación.

Documento Nro: 021-2023161260. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9be2f790q2e90q42dcqb2c2q45ae2fcb28ba

Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344- 2018-EF), indica que 44.1. … "Al respecto, el artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que en su numeral 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección".

Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), indica que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 171-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 21 de agosto de 2023, **RESUELVE: APROBAR**, el Expediente de Contratación correspondiente a la Ejecución de la Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2577744**, por el monto de: **S/ 588,080.00 (Quinientos ochenta y ocho mil ochenta con 00/100 Soles).**

Que, mediante **Nota Informativa N° 779-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, Requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR) DENOMINADA: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2577744**, por el monto de: **S/ 588,080.00 (Quinientos ochenta y ocho mil ochenta con 00/100 Soles).**

Que, mediante **Informe N° 463-2023-GRSM-GTBM-T-OL**, de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Logística, Solicita, a la Sub Dirección de Administración, la Designación de Comité de Selección encargados de los actos administrativos del siguiente proceso de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: Ejecución de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2577744.** A fin de que la Entidad pueda proseguir con las etapas pendientes del procedimiento de selección de acuerdo al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344- 2018-EF), la Oficina de Logística

Documento Nro: 021-2023161260. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9be2f790q2e90q42dcqb2c2q45ae2fcb28ba

sugiere como integrantes del comité de selección como Órgano Encargado de las Contrataciones a los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITILARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTES					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

Que, mediante **Informe Legal N° 166-2023-GRSM-GTBM-T/OAL,** de fecha 22 de agosto de 2023, opina favorablemente que se debe emitir el Acto Resolutivo aprobando Conformación de Comité de Selección de los integrantes miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: Ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2577744,** conformados por los siguientes miembros:

Documento Nro: 021-2023161260. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9be2f790q2e90q42dcqb2c2q45ae2fcb28ba

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITILARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTES					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR,** la Conformación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: Ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2577744.**

Documento Nro: 021-2023161260. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9be2f790q2e90q42dcqb2c2q45ae2fcb28ba

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de los actos administrativos del proceso de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA,** a los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PARTICIPACIÓN	CORREO
MIEMBROS TITILARES					
1	Luis Alberto Rubiños Aliaga	41592059	Administrador	Presidente	dyer_01@hotmail.com
2	Ronald Becerra Solano	41961035	Sub Gerente De Infraestructura	Primer Miembro	ronaldbsol@gmail.com
3	Martin Sanchez Gatica	70467697	Área De Infraestructura	Segundo Miembro	martinsaga123456@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTES					
1	Ángel Custodio Grandez Orbe	10741814	Jefe De Oficina De Logística	Suplente De Presidente	angelgrandez123@gmail.com
2	Gunther Delgado Alva	70001668	Área De Infraestructura	Suplente Primer Miembro	gunther.delgado@hotmail.com
3	Flor Margarita Barco Guerrero	42086531	Jefe De Oficina De Contabilidad	Suplente Segundo Miembro	bargueflor@gmail.com

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la Publicación de la **CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: EJECUCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2577744,** en el portal del Organismo Supervisor de Contrataciones del estado – **OSCE,** para validar su registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección encargado de los actos administrativos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

Firmado digitalmente por:
NAVARRO PANDURO Rolfer
FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: GERENTE DE LA GTBM T
Fecha: 23/08/2023 09:15:20-0500

Documento Nro: 021-2023161260. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=9be2f790q2e90q42dcqb2c2q45ae2fcb28ba